

(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE ACUÁTICO Y SERVICIOS MÚLTIPLES " DOS RÍOS" R.L.)

RESOLUCIÓN N°. 003 - 2018 PJ RACCS MEFCCA, aprobada el 19 de noviembre de 2018

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 197 del 16 de octubre de 2019

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Regional de la RACCS del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 8** se encuentra la **Resolución N°. 003 - 2018 PJ RACCS MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución N°. 003- 2018 PJ RACCS MEFCCA**, Región Autónoma Costa Caribe Sur diecinueve de Noviembre del año dos mil dieciocho, las cuatro de la tarde, en fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil dieciocho, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ACUÁTICO Y SERVICIOS MÚLTIPLES" DOS RÍOS" R.L.** con domicilio social en el Municipio de El Tortuguero, de la Región Autónoma Costa Caribe Sur. Se constituye a las nueve de la mañana del día veintitrés de Agosto del año dos mil dieciocho. Se inicia con trece (13) asociados, trece (13) hombres, cero (0) mujeres, con un capital suscrito de C\$ 7,800 (siete mil ochocientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 3,900 (tres mil novecientos córdobas netos). Esta delegación regional, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto N°. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ACUÁTICO Y SERVICIOS MÚLTIPLES " DOS RÍOS" R.L.** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Jose Vlsmark González López**; Vicepresidente (a): **Francisco Bayardo Calonge Obando**; Secretario (a): **Francisco Nelson Martínez Dávila**; Tesorero (a): **Eulogio Urbina Toledo**; Vocal: **Efrain Rios Reyes**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Maylon Gregory Campbell, Delegado Regional. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho. **(f) Maylon Gregory Campbell, Delegado Regional.**